



# Bruselas-Junta Bruselas-Junta



Número 456

11 de julio de 2012

ASUNTOS SOCIALES .....	1
COOPERACIÓN .....	2
ECONOMÍA .....	2
I+D .....	4
MEDIO AMBIENTE .....	4

## ASUNTOS SOCIALES

### **DIRECTIVA SOBRE LOS DERECHOS BÁSICOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS EN LA UE**

Las Comisiones de Libertades Civiles y de Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo aprobaron ayer en votación conjunta el proyecto de Directiva que fija condiciones de protección mínimas para todas las víctimas de delitos, que deberán ostentar -a partir de la adopción formal del texto- los mismos derechos básicos en el seno de la Unión.

Según las estimaciones, 75 millones de personas son víctimas cada año de la criminalidad en la UE. El texto concluido tiene por objeto garantizar que ante todo delito que se cometa en el territorio de la UE, se trate a las víctimas con los mismos derechos básicos durante el procedimiento penal.

Señalamos a continuación algunos de los puntos más debatidos incluidos finalmente en el texto:

- ✓ **Evaluación individual:** a petición de los diputados, todas las víctimas se someterán a una evaluación individual de sus necesidades específicas. La evaluación se basará en características personales como la edad, el sexo, la pertenencia étnica, la religión, o la orientación sexual así como el tipo, la naturaleza y las circunstancias del acto. El texto añade que las evaluaciones individuales deberían llevarse a cabo en sucesivas ocasiones durante el procedimiento penal, teniendo en cuenta todo cambio en la situación de la víctima.
- ✓ **Servicios de apoyo:** el acuerdo obligaría a los Estados miembros a garantizar a la víctima y los miembros de su familia acceso a servicios de ayuda confidencial (por ejemplo, apoyo emocional y psicológico) a partir del momento en el que ocurre el perjuicio, durante y después de la conclusión de la investigación y del pleito, y cualquiera que sea el lugar donde la infracción se cometió. El proyecto añade que deberían crearse servicios de ayuda especializados para las víctimas que tienen necesidades específicas, como las víctimas de violencia de género o los niños.
- ✓ **Información y traducción:** las víctimas deberían ser informadas, a partir del primer contacto con la autoridad competente, de sus derechos tal y como se definen en la Directiva, ya sea oralmente, o por escrito, en un lenguaje simple y accesible, y en un idioma que comprendan. Se autorizaría a las víctimas a dar cuenta del delito y participar activamente en el

procedimiento penal (interrogatorios y audiencias) en un idioma que entiendan. Estarían disponibles a tal efecto una serie de servicios de interpretación y traducción.

- ✓ **Niños:** los derechos y las necesidades específicas de los niños deberían tenerse en cuenta en todo momento. Los menores tendrían la ocasión de desempeñar un papel activo en el procedimiento penal.

El texto de la Directiva sobre los derechos básicos de las víctimas de delitos en la UE se aprobó ayer en la Comisión de Libertades Civiles y la Comisión de Derechos de la Mujer del PE por 79 votos a favor, uno en contra y una abstención. El Parlamento lo votará en sesión plenaria el 12 de septiembre. El Consejo deberá también dar su visto bueno. A partir de ese momento los Estados miembros dispondrán de tres años para transponer las nuevas normas en sus ordenamientos jurídicos internos.

## COOPERACIÓN

### **CONFERENCIA DE TOKIO SOBRE AFGANISTÁN**

El pasado día 8 de julio, el Comisario europeo de Desarrollo, Andris Piebalgs, participó en la conferencia internacional sobre Afganistán que tuvo lugar en Tokio. Durante la conferencia, los participantes hicieron un balance del proceso de reconstrucción y se pusieron de acuerdo en cómo llevar a cabo las prioridades de desarrollo para Afganistán de 2015 a 2025. Además, también se discutió de la estrategia a largo plazo del Gobierno de Afganistán, así como de sus prioridades y de sus compromisos; del apoyo de los donantes a estas prioridades; y del desarrollo de una hoja de ruta que permita una revisión continua de los compromisos mutuos.

El Comisario Andris Piebalgs confirmó que se mantendrá el apoyo actual de 200 millones de euros al año, como mínimo, siempre y cuando Afganistán cumpla con sus compromisos de luchar contra la corrupción y de reformar la gestión de sus finanzas públicas, su administración pública y su economía.

### **Cooperación entre la Unión Europea y Afganistán**

La Unión Europea es uno de los principales donantes que ofrece asistencia humanitaria y de desarrollo a Afganistán. De hecho, tras la creación de la Autoridad para la transición de Afganistán, la Unión Europea estableció una delegación en Kabul en febrero de 2002.

Entre 2002 y 2011 la UE se comprometió con unos 2 500 millones de euros en asistencia, incluyendo 382 millones en asistencia humanitaria. Para el periodo 2011-2013, se dedicarán 200 millones de euros cada año a programas de desarrollo. Estos se centrarán en tres sectores clave: gobernanza (incluida la policía), desarrollo agrícola y rural, y protección social y sanitaria.

La UE ha establecido también una misión en el marco de su política de seguridad y de defensa común, EUPOL AFGHANISTAN, cuyo objetivo es ayudar a los afganos a desarrollar las técnicas de la policía civil gracias a un entrenamiento especializado y a asesoramiento.

Una mejor cooperación regional ayudaría a estabilizar Afganistán y la región. La Unión Europea ha iniciado programas de cooperación regional que incluyen apoyo a las instalaciones aduaneras y a la gestión de fronteras (con Pakistán, Tayikistán y Uzbekistán), prevención del tráfico de drogas y reintegración de refugiados.

## ECONOMÍA

### **ACTUALIZACION DE LA PROPUESTA DE MARCO FINANCIERO MULTIANUAL**

La Comisión ha actualizado su propuesta de Marco Financiero Multianual 2014-2020 respondiendo a la necesidad de actualizar los datos económicos más recientes de los Estados miembros (que influirán en su percepción de fondos estructurales) y e incluir el impacto económico de la adhesión de Croacia a la UE. Sobre esta base, se estima un techo global de 1033 millardos de euros (un millardo: mil

*Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail ([delegacion.bruselas@junta-andalucia.org](mailto:delegacion.bruselas@junta-andalucia.org)), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).*

millones) en compromisos (en contraposición a los 1025 de la propuesta original) y un techo global de pagos de 988 millardos (en vez de los 972 propuestos). Dichas cantidades dentro del Marco Financiero Multianual son techos que no deben excedidos, los presupuestos adoptados anualmente están siempre por debajo de los techos acordados.

La propuesta revisada contempla las siguientes cifras:

*(EUR million - 2011 prices)*

COMMITMENT APPROPRIATIONS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
1. Smart and Inclusive Growth	64 769	67 015	68 853	70 745	72 316	74 386	76 679	494 763
of which: Economic, social and territorial cohesion	50 464	51 897	53 177	54 307	55 423	56 474	57 501	379 243
2. Sustainable Growth: Natural Resources	57 845	57 005	56 190	55 357	54 357	53 371	52 348	386 472
of which: Market related expenditure and direct payments	42 363	41 756	41 178	40 582	39 810	39 052	38 309	283 051
3. Security and citizenship	2 620	2 601	2 640	2 679	2 718	2 757	2 794	18 809
4. Global Europe	9 400	9 645	9 845	9 960	10 150	10 380	10 620	70 000
5. Administration	8 622	8 755	8 872	9 019	9 149	9 301	9 447	63 165
of which: Administrative expenditure of the institutions	7 047	7 115	7 184	7 267	7 364	7 461	7 561	51 000
6. Compensations	27	0	0	0	0	0	0	27
<b>TOTAL COMMITMENT APPROPRIATIONS</b>	<b>143 282</b>	<b>145 021</b>	<b>146 400</b>	<b>147 759</b>	<b>148 690</b>	<b>150 195</b>	<b>151 888</b>	<b>1 033 235</b>
as a percentage of GNI	1.10%	1.09%	1.08%	1.08%	1.07%	1.06%	1.06%	1.08%
<b>TOTAL PAYMENT APPROPRIATIONS</b>	<b>133 976</b>	<b>141 175</b>	<b>144 126</b>	<b>138 776</b>	<b>146 870</b>	<b>144 321</b>	<b>138 356</b>	<b>987 599</b>
as a percentage of GNI	1.03%	1.06%	1.06%	1.01%	1.06%	1.02%	0.96%	1.03%

**Fuente: RAPID, Europa**

En comparación con la propuesta de 2011, tenemos las siguientes cantidades:

<b>Commitment appropriations</b>		
	<b>June 2011 proposa</b>	<b>July 2012 update</b>
1. Smart & inclusive growth	490 908	494 763
2. Sustainable growth: natural resources	382 927	386 472
3. Security & Citizenship	18 535	18 809
4. Global Europe	70 000	70 000
5. Administration	62 629	63 165
<b>Total commitments</b>	<b>1 025 000</b>	<b>1 033 235</b>
<b>Payment appropriations</b>	<b>972 198</b>	<b>987 599</b>

Para acceder al documento en castellano:

[http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/documents/fin\\_fw1420/MFF\\_COM\\_2012\\_388\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/documents/fin_fw1420/MFF_COM_2012_388_es.pdf)

Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail ([delegacion.bruselas@junta-andalucia.org](mailto:delegacion.bruselas@junta-andalucia.org)), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).

## **EL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN: HACIA LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO**

El Espacio europeo de investigación (ERA, en sus siglas en inglés), recogido en el Tratado de Lisboa, es parte fundamental de la estrategia Europa 2020 y del próximo Programa Marco Horizonte 2020. El ERA se constituyó con el objetivo de crear un mercado interior de investigación que permita la libre circulación de investigadores y de conocimiento científico, es decir, la "quinta libertad" (las "cuatro libertades" son: personas, mercancías, servicios, capitales). Pero desde el lanzamiento del ERA en 2000 los resultados obtenidos han sido pobres. Según la Comisión, la transferencia de conocimiento es reducida y todavía existen grandes diferencias entre la situación de la I+D de los Estados miembros. Además, lejos de su objetivo del 3% para 2020, la UE destina actualmente el 1.9% de su PIB a I+D y la UE cada vez pierde más competitividad en materia de I+D con respecto a países como EEUU, Japón, China, Brasil o India.

En este contexto, la Comisión prevé firmar el próximo 17 de julio varios "memorandos de entendimiento" con los principales socios de la UE en materia de I+D para reforzar el Espacio europeo de investigación. Las principales asociaciones que firmarán estos acuerdos son la Asociación europea de organizaciones de investigación y tecnología (EARTO), la Asociación de universidades europeas (AUE) y Ciencia Europa. En estos acuerdos el libre acceso a los datos científicos será un asunto central, a pesar de la especial sensibilidad de esta cuestión, sobre todo para los socios del sector privado. Según lo previsto, la libre circulación de datos o de conocimiento científico será objeto de la comunicación que la Comisión publicará el mismo 17 de julio.

En el proyecto de esta comunicación de la Comisión se señala que el ERA no pretende acabar con los 27 sistemas nacionales de investigación sino aumentar su interconexión para hacer de la UE un espacio más competitivo en materia de I+D a nivel mundial. Además, establece las siguientes recomendaciones con el objetivo de relanzar el ERA y conseguir los objetivos que se establecieron de aquí a 2014:

1. mejorar la eficacia de la investigación en cada uno de los Estados miembros;
2. aumentar la cooperación y la competencia transnacional;
3. aplicar el mercado único para el personal investigador;
4. asegurar la igualdad de género en el ámbito de la investigación; y
5. mejorar la circulación y la transferencia de conocimiento científico.

La última recomendación será objeto de una comunicación aparte en la que la Comisión formulará recomendaciones específicas a los Estados miembros para que estos implementen políticas que faciliten el intercambio transnacional de conocimientos científicos y la publicación online de publicaciones científicas financiadas con fondos públicos. El libre acceso al conocimiento científico es uno de los principios fundamentales del futuro Programa Horizonte 2020.

## **MEDIO AMBIENTE**

### **CONCLUSIONES DEL CONSEJO INFORMAL DE MEDIO AMBIENTE**

El Consejo informal de Medio Ambiente, celebrado durante la Presidencia chipriota del Consejo, tuvo lugar los pasados 7 y 8 de julio en Nicosia, Chipre, y en el mismo se reunieron cuarenta ministros de Medio Ambiente de los Estados miembros, de los países asociados, de los países candidatos y de otros países que tienen un vínculo específico con la UE para discutir, junto con los comisarios Potocnik (Medio Ambiente) y Hedegaard (Clima), sobre las políticas del agua y clima en la Unión Europea.

## **Política del agua**

El primer día, el 7 de julio, los ministros identificaron una serie de prioridades que esperan encontrar en la comunicación sobre la estrategia para proteger los recursos hídricos de Europa (Blueprint) que la Comisión debe presentar en noviembre. Entre los objetivos está mejorar la aplicación de la política del agua en la UE y una mejor integración de la misma en otras políticas comunitarias, como en la política agrícola y en la política regional.

No obstante, el Ministro de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente de Chipre, Sofoclis Aletraris, comentó que en general, creían que el actual marco jurídico y normativo en el sector del agua era más que suficiente para hacer frente a los retos eventuales.

### **Principales conclusiones en relación a la política del agua:**

- ✓ No existe una solución única que satisfaga todas las necesidades y cubra todos los escenarios. Por lo tanto, se deben tener en cuenta las especificaciones de cada uno de los Estados miembros.
- ✓ Una gobernanza más efectiva en el sector del agua, la mejora del conocimiento, la gestión de la demanda de agua, la protección de los ecosistemas acuáticos, el aumento de cantidades de agua limpia disponible, la mejora de la gestión de sequías, la promoción de la innovación y el fortalecimiento de la cooperación internacional, son prioridades fundamentales para fomentar la integración y la aplicación de la política de agua a nivel de la UE.
- ✓ La creciente demanda de agua y las consecuencias del cambio climático aumentarán la presión ejercida sobre los recursos hídricos y aumentará la incidencia de fenómenos como la escasez de agua, las sequías e inundaciones. Por tanto, es importante utilizar el agua más eficientemente y aumentar su resistencia frente a fenómenos climáticos extremos.

Los ministros presentaron recomendaciones para mejorar la aceptación de estas medidas, por ejemplo, basándose en datos e información fiables, a través del diseño de normas europeas para la reutilización del agua y estableciendo objetivos para el uso eficiente del agua.

## **Política climática**

El segundo día, el 8 de julio, los veintisiete insistieron en que la estrategia futura en materia de adaptación al cambio climático que prepara la Comisión Europea, debería ser flexible, respondiendo a las situaciones, vulnerabilidades y diferentes condiciones a las que se enfrentan los Estados miembros.

Casi la mitad de los Estados miembros ya disponen de una estrategia nacional en materia de adaptación al cambio climático. La Comisaria Hedegaard comentó que un enfoque comunitario puede aportar un valor añadido real, siempre y cuando la UE ofrezca un marco general que permita a los Estados miembros tomar decisiones concretas a su nivel.

La estrategia, según la comisaria, facilitará el intercambio de mejores prácticas. Una primera herramienta (CLIMAT-ADAPT) ya se ha puesto en marcha para este propósito, pero hay que ir más lejos, con una mayor sinergia y un esfuerzo constante para integrar la adaptación al cambio climático en todas las políticas y legislaciones (agua, infraestructuras de energía, construcción, transporte, finanzas). Asimismo, ésta involucrará a todos los participantes en el mercado, incluidos las compañías de seguros, los inversores privados y los partenariados público/privados.

### **Principales conclusiones en relación a la política del clima y su financiación:**

- ✓ Para apoyar a los Estados miembros, la Comisión propondrá directrices para las estrategias de adaptación, en relación a la financiación de las acciones a través del Fondo de Cohesión y la Política Agrícola Común (PAC), y para la definición de los proyectos pertinentes. En este sentido, en el marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020, la Comisión ha previsto un aumento de al menos el 20% de los gastos para las acciones climáticas en las diversas políticas, incluyendo, en particular, las políticas de cohesión y la agricultura.
- ✓ Una financiación fiable (pública y privada) es crucial para la implementación eficaz de las estrategias nacionales de adaptación, y el MFP 2014-2020 debe fomentar y facilitar la inversión pública a favor de la adaptación al cambio climático y aportar un valor añadido a las estrategias de implementación de los Estados miembros.
- ✓ El Consejo propone a los Estados miembros, para ayudarles a hacer un mejor uso de los instrumentos financieros de la UE, integrar la estrategia en el núcleo de las políticas sectoriales nacionales y de los fondos de inversión, además de aumentar los presupuestos para la investigación y la innovación en la adaptación al cambio climático.